

828

PEDIDO DE COMPRA N°

000372

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL
Entregar a Sr(a) : ZUMAETA LLONTOP EDGARD JUNIOR
Fecha : 13/07/2026
Actividad Operativa : C0141 MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRA
Motivo : ADQUISICION DE IMPRESORA PARA PERSONAL DE LA FICHA "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0035	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
740832000001	IMPRESORA (OTRAS)	2.6.3 2.3 1	1.00	UNIDAD


Edgard Junior's Llontop Zumaeta
INGENIERO AGRICOLA
CIF N° 179977

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

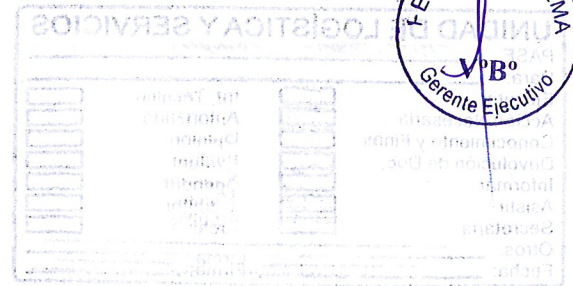
MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada



Req 181

DOC	9799243
EXP	5895099



3

65

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA PERSONAL DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA:
"MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL
SISTEMA REGULADO CHILI"

1. **AREA USUARIA:** La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI" – META 035

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Es responsable de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. La adquisición de materiales permitirá garantizar la operatividad de los sistemas.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

4.1. **Objetivo General**

La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la **ADQUISICIÓN IMPRESORA** para personal que labora en la ficha de mantenimiento denominada "Mantenimiento de la pantalla metálica del dique de bloques de la presa el Frayle del sistema regulado Chili", con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad para el área técnica. Esta contratación corresponde a la meta: 035 - "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

4.2. **Objetivo Específico**

Adquirir impresora para personal que labora en la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI", a fin de mantener la operatividad administrativa y técnica, para el cabal cumplimiento de la meta asignada.

5. **DESCRIPCIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO:**

Descripción del bien:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA	DESCRIPCION
1	01	UND	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CARACTERÍSTICAS: - Impresión, copia y escaneado tamaño A3 – A4 – Oficio - Sistema Continuo - Conectividad de red avanzada: Wifi, Wifi Direct, Ethernet - Resolución de impresión 4800 x 1200 dpi - Tecnología de impresión Inkjet

			- Copiar: - o Capacidad de copia Blanco y Negro, Color - o Resolución de copia 1200 x 600 dpi - o Estilo de diseño Cama plana - Escaneado: - o Resolución de escaneo interpolada 19200 x 19200 dpi - o Aplicaciones móviles para escaneos - o Detección de alimentación múltiple - o Capacidad de escaneo B/N y Color - Manejo de papel - o Alimentador automático de documentos 50 - o Capacidad de impresión dúplex - o Tipos de papel Plano, Papel brillante, Papel reciclado - o Capacidad de salida de papel 100 - o Tamaño de papel – Bandeja Carta, Sobre, Legal, Ejecutivo, A4, A5, A6, Sobre (C5), Sobre (DL), Foto (3.5" x 5") 9 x 13 cm, Foto (4" x 6") 10 x 15 cm, Foto (5" x 7") 13 x 18 cm, Foto (5" x 8") 13 x 20 cm, Foto (8" x 10") 20 x 25 cm - o Función de clasificación Sí - o Capacidad de entrada de papel estándar 250
--	--	--	--

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, es en 3 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

Almacén de Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), sito en Urb. La Marina E-8, en el distrito de Cayma, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega, con la preconformidad del Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM) y con la conformidad final de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. VALOR ESTIMADO

El valor referencial es de S/. [REDACTED] uido IGV.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

Será otorgada por el encargado del área usuaria.

11. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$
 $F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Donde F tendrá los valores siguientes:
- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

162.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer.

12. CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTÍA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL	: META 035 - "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"
ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.8.1.4.2.

Arequipa, julio del 2026



Edgard Junior s Llopiz Zumaeta
 INGENIERO AGRÍCOLA
 CIP N° 179977